

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*El beato Miguel de los Santos conf.*

EL SOL..... Sale..... á las 4 y 59 minutos.  
Póese.. á las 7 y 21 minutos.

## Noticias extranjeras.

### FRANCIA.

En *La Presse* leamos el siguiente artículo:

«Nos escriben de Estrasburgo pidiéndonos que insertemos la siguiente carta que tiene por objeto el fijar bien el sentido de la eleccion del 9 de junio.

A MR. EMILIO GIRARDIN.

«Muy señor nuestro: A los gritos de desconfianza arrojados por vuestros enemigos y repetidos por hombres crédulos, hemos contestado con un acto de desconfianza: los demócratas del Bajo-Rhin le han nombrado á Vd. representante suyo.

Y le han nombrado á Vd. en una época solemne única; su eleccion de Vd. ha sido el acto supremo de la soberanía popular en Francia; es Vd. el elegido de la democracia en el momento en que la existencia de esta se pone en cuestion, y en que se empeña la cuarta batalla entre la opresion y la libertad.

Nos hacia falta un hombre cuyo nombre fuera una protesta poderosa contra los actos y las tendencias del poder, un hombre capaz de defender nuestras libertades mutiladas y de recordar continuamente á una mayoría ciega que salga de las peligrosas escabrosidades del pasado, y entre en la senda fecunda del porvenir, y á Vd. es á quien hemos confiado el honor y los peligros de esta empresa.

Sus enemigos de Vd. sorprendidos con este resultado, se pierden en conjeturas sobre los motivos de nuestra eleccion; la atribuyen á la ignorancia, á la intriga, y aun á la corrupcion; por lo cual es importante esponer las verdaderas razones que ignoran ó fingen ignorar.

Le hemos elegido á Vd.:

Porque V. ha comprendido que son superiores las cuestiones de libertad, de progreso, de justicia, los intereses, en fin, de la nacion y de la humanidad, á las cuestiones de nombres propios, á las luchas de partidos y á los cambios de gobierno.

Ha comprendido Vd. que la libertad es el principio vital del mundo moderno, y que consiste en el respeto de todos los derechos, y en el desarrollo moral de todas las fuerzas del individuo y de la nacion.

Ha comprendido que el *socialismo* no es mas que una forma de progreso. Ha visto Vd. en él, la inteligencia, el sentimiento y la realizacion de las reformas sociales, justas y posibles en nuestra época, y ha separado Vd. sencillamente ese *socialismo*, que es el verdadero, del *socialismo* falso que por medio de trastornos quiere realizar utopias.

Ha comprendido Vd. que la política debe estar fundada en la base eterna de la justicia y de la libertad, y que su objeto mas bello es la organizacion de la paz. Ha comprendido que la libertad política no consiste solo en palabras escritas y en formas políticas; que la República es la forma mas natural y racional de la libertad, pero que no es completa sino con la libertad, es decir, con la soberanía efectiva y garantizada del pueblo y del ciudadano.

Ha comprendido Vd. la relacion intima que liga las cuestiones políticas con las sociales. Ha comprendido Vd. que el orden social debe fun-

darse en el ejercicio libre de la soberanía del pueblo; en una reparticion equitativa de las contribuciones que se convierten en la retribucion proporcional de los beneficios del Estado; en una administracion reformada segun el principio de la division del trabajo y de la simplificacion de los resortes; en el empleo económico é inteligente de los recursos públicos; en la institucion de un poder enérgico, estimulado y regulado por una responsabilidad urgente. Ha comprendido Vd. que el orden político encuentra su mejor garantía en el acrecentamiento de la prosperidad pública, en la mejora material y moral de las clases laboriosas, en la estension y movimiento del capital, en la libertad de consumos, en el impulso y proteccion dados al trabajo y al cambio de sus productos, etc. De estas cuestiones graves, que son las del siglo, ha hecho Vd. estudios especiales, incesantes; ha comprendido Vd. que en nuestros dias *para poder verdaderamente, es preciso saber.*

Pero no le ha bastado á Vd. la teoria. Ha utilizado Vd. su poderoso talento de escritor público y su ardiente é inteligente actividad en realizar sus ideas. Todas las veces que ha sido atacada alguna de nuestras libertades, se hallaba Vd. pronto á defenderla, ha luchado Vd. contra la arbitrariedad bajo todas las formas de gobierno; á todos los gobiernos les ha exigido Vd. el respeto al derecho, la reforma del mal y el desarrollo del bien; ha arrojado una mancha vengadora sobre las apostasias é hipocrecias de nuestra época; no ha cesado Vd. de batirse en nombre de la razon y de la libertad contra el partido que quiere traernos otra vez la supersticion y la opresion de la edad media; ha aplicado Vd. con ardor y buen éxito en la esfera de su actividad las doctrinas espuestas y defendidas tan vivamente con su pluma de Vd., y nunca ha faltado su concurso á una empresa de buena democracia, es decir, de perfeccion moral y material de la nacion.

Hé aquí por qué le hemos elegido á Vd. el 9 de junio, y por qué, á pesar de los gritos de sus enemigos de Vd., contamos con su valor, inteligencia y lealtad en la santa y penosa tarea que le hemos impuesto á Vd.»

(Nacion.)

(Del Observador del dia 29.)

«Sigue observándose un movimiento extraordinario en la bahia de Nápoles; si bien hasta el dia 13 no se habia presentado todavia la escuadra inglesa, la cual dicen que no arribaria hasta que partiese la francesa que era vigilada por una fragata inglesa de vapor, anclada cerca de los buques que la componen.

En política no habia novedad. Dicese, sin embargo que reinaba alguna agitacion en Sicilia.

## ESPAÑA.

MADRID 27 de junio.

*La España* de hoy publica la siguiente carta de su corresponsal de Nápoles en que se dá cuenta del proyectado enlace del conde Montemolin con una hermana del rey Fernando.

Nápoles 12 de mayo.

Ya que en materia de novedades políticas na-

da tenga que comunicar á vds., puedo anunciarles una de familia que no dejará de causarles sorpresa. El conde de Montemolin ha pedido al rey Fernando la mano de su hermana la princesa doña Maria Carolina Fernanda y S. M. se la ha concedido. Todavía no está fijada la época en que se celebrará el casamiento, porque es necesario obtener dispensas del Papa, las cuales es de suponer que no se harán esperar mucho.

En cuanto el señor duque de Rivas, tuvo conocimiento de esta novedad, pasó á palacio y espuso á S. M. la sorpresa que le habia causado semejante proyecto de enlace, sorpresa de la que no dudaba participaria su gobierno. El rey le contestó á los que se me ha asegurado, que sentiria mucho que la corte de España viese en este asunto otra cosa que un negocio puro y exclusivo de familia sin ninguna tendencia ni aun remota política, y que la lealtad con que siempre se ha conducido con todas las potencias extranjeras, y especialmente con aquellas á las que está unido por estrechos vínculos, le ponian en todo caso al abrigo de cualquier sospecha. Concluyó repitiendo S. M. que lo sentia vivamente, pero que habiendo empeñado ya su palabra no le era posible retroceder.

Apesar de estas esplicaciones, se me dicho que el embajador español protestó formalmente contra el casamiento, y que ha pedido instrucciones á su gobierno para saber como debe conducirse en un caso que no podia prever.

La princesa doña Maria Carolina Fernanda tiene 30 años cumplidos, como que nació en 29 de febrero de 1820. Es hija del rey Francisco y de la infanta de España doña Maria Isabel, y por consiguiente prima carnal de Montemolin.»

(Observador.)

Idem 29.

Ayer ha sido otra vez recogido nuestro número por orden de la autoridad política.

Estas son las consecuencias de la actual legislacion de imprenta.

Este es el símbolo del sistema político á que nos hallamos subordinados.

Esta es la expresion de la libertad que el poder presente concede á las oposiciones legítimas.

Esta es la conducta de los hombres que tan buen uso han sabido hacer del artículo II de la Constitucion de 1837, en los años de 1840, 1841, 1842 y 1843.

Esta es nuestra oposicion como escritores de lealtad y de conciencia, que antes de escribir ponemos en tortura el pensamiento, que despues de escribir sujetamos al mas escrupuloso análisis la forma del mismo pensamiento.

Esta es nuestra suerte, despues de debilitar la idea ante los amenazadores decretos de 1844; esta es nuestra suerte despues de adelgazar la palabra ante las sombrías mazmorras de ese Santo Oficio, que llaman bóvedas de San Martin.

Esta es nuestra recompensa, despues de habernos comprometido á no imitar jamás ni en nuestras polémicas ni en nuestras acusaciones, á esos incendiarios pasquines que en otros tiempos se publicaban, abusando de la tolerancia de las leyes y del magistrerio público, con el nombre de *El Mundo*, *El Cangrejo* y *La Posdata*.  
¿Debemos por eso romper nuestra pluma? ¿De-

bemos por eso mutilar nuestra mano, así como se mutila nuestra inteligencia?

No! Si la censura oficial necesita para alimentarse, devorar, como Procusto, los miembros de los huéspedes que van á pedir su venia para salir á recorrer el campo de la publicidad, que nos lo diga: nosotros le daremos pasto en abundancia: el día que tenga hambre le enviaremos los números en blanco, al menos no se manchará los labios con la tinta.

¿En que se fundan los dioses capitolinos de la situación para descargar sobre nuestras cabezas un día y otro día los homicidas rayos de su ira?

¿En qué atacamos las leyes fundamentales del Estado?

Eso no nos lo dirán.

En qué prescindimos de las conveniencias parlamentarias y de los deberes á que como publicistas estamos subordinados?

Eso tampoco nos lo dirán.

¿En que lastimamos la honra privada y el buen concepto de los agentes de la administración?

Eso menos nos lo dirán.

En qué no somos monárquicos? ¿en qué no somos constitucionales? en qué no somos comedidos?

Nos sujetamos al fallo de un tribunal de jueces de primera instancia: nos sujetamos al fallo de los órganos del gobierno.

Si hay monarquismo, si hay constitucionalismo, si hay comedimiento en nuestras columnas ¿por qué se nos recoje?

Esta pregunta es el artículo de oposicion mas terrible, mas sangriento, mas espantoso que puede hacerse á un gabinete.

Esta pregunta es la condenacion de todas las arbitrariedades, de todas las injusticias, de todas las opresiones: esta pregunta es el *juri* de la política dominante.

¿Cómo hemos de escribir? no lo sabemos.

¿Por qué el ministerio no restablece la prévia censura? ¿por qué el ministerio no reforma el artículo segundo de la Constitución, poniéndolo en armonia con las instrucciones especiales de los *revisores* de San Martín?

¿Por qué el ministerio no nombra de real orden los escritores que han de redactar los diarios independientes?

¿Por qué el ministerio no declara que le es imposible gobernar con periódicos que hagan resonar la verdad en sus oídos, que hagan llegar hasta el país la razón de los buenos principios, la fecundidad de las doctrinas progresistas?

Esta conducta no sería constitucional, pero tampoco lo es la que ahora se observa.

Esta conducta no sería patriótica, pero en cambio sería mas franca y mas aceptable que la que ahora se sigue con nosotros.

(Nacion.)

Desde el lunes de esta semana hasta que se verifique el alumbramiento de S. M. la Reina se queda por la noche en sus respectivos cuarteles toda la oficialidad de los cuerpos de la guarnicion.

(Observador.)

Mercado de Sevilla del 22 de junio.

Trigo de 29 á 31 rs. fanega.  
Cebada de 20 1/2 á 22 rs.  
Aceite de la izquierda del Guadalquivir á 46.

Idem de Madrid del 25.

Trigo de 28 1/2 á 33 rs. vn.  
Cebada 43 á 44 rs. vn.  
Algarrobas á 16 rs. vn.

(Defensor del Comercio.)

Palma 4 de julio.

REVISTA DE PERIODICOS.

A las ocho y media de anoche salió de este puerto para Iviza el vapor correo *Barcelones*. Marcharon con él el Sr. Gobernador de esta provincia,

el Sr. D. Juan Palou de Comasema diputado provincial por aquel partido, el señor ingeniero y director de las obras públicas de esta misma provincia y otros pasajeros. Segun el *Balear* parece que el objeto principal de la expedicion es enterarse del estado á que la sequia tiene reducidas las islas de Iviza y Formentera y escogitar medios para remediar los males que se sufren. Tambien van á ejecutarse los trabajos preparatorios para abrir la carretera general desde Iviza á S. Antonio que se acaba de obtener del gobierno.

RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE carruages y caballerias de Mallorca.

El día 8 del actual quedará abierta la recaudacion del espresado impuesto correspondiente al corriente año y al casco de esta capital y su término, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde; y sucesivamente en los demas días no festivos. La oficina de recaudacion se halla establecida en una de las localidades del corredor inferior del edificio que fué convento de S. Francisco de Asis de esta ciudad.

Se recomienda á las personas que son contribuyentes al mismo impuesto, se presenten, á la brevedad posible, á verificar el pago de sus respectivas cuotas, atendido á que los rendimientos de este impuesto pasan inmediatamente á manos de los pobres jornaleros que trabajan en las carreteras provinciales.

Para evitar el perjuicio que pudiera seguirse á las personas que no hubiesen presentado al ayuntamiento con oportunidad las papeletas espresivas de los carruages y caballerias que poseen, ó bien que presentándolas hubiesen variado la verdadera aplicacion del uso á que los mismos estan destinados, esta oficina admitirá, por el término de los 15 días siguientes al 8 de este mes, todas las manifestaciones, que los comprendidos en dichos casos quisiesen hacer por sí ó por medio de encargado al efecto para reparar dicha falta y satisfacer al propio tiempo el impuesto: en su defecto quedan espuestos á ser considerados como voluntarios defraudadores del mismo impuesto. Palma 4º de julio de 1850.—Juan Garcia.

Se recuerda al público que mañana es el día señalado por la comision directiva del Sto. Hospital general para la subasta que tendrá lugar en el patio del mismo á las doce del día, del suministro de pan que necesitará el establecimiento por el término de un año, que dará principio en 1º de agosto próximo y finirá en 31 de julio de 1851, con arreglo al plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra y se publicó en los periódicos de esta capital. Palma 4 de julio de 1850.—Felipe Puigdorfila.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones despachadas dia 3.

Para Barcelona vapor *Mallorquin*, cap. don Gabriel Medinas, con 27 pasag.

Para id. laud S. Antonio, de 19 ton., pat. José Amengual, con leña y 5 mar.

Idem fondeada.

De Cartagena en 4 días laud S. Antonio, de 55 ton., pat. Bartolomé Bosch, con esparto 7 mar. y 3 pasajeros.

Avisos particulares.

En la villa de Soller calle llamada de *se Ma*, casa número 66, manzana 2, se ha establecido una posada donde se dará alojamiento y comida, y se prestará el debido servicio á todos los que gusten acudir á la misma, y esto á precios muy equitativos; advirtiendole que el encargado de dicho establecimiento está persuadido de que los que se hospedan en él no tendrán motivo alguno de queja con respecto al buen servicio, aseo y limpieza.

En esta imprenta darán razon de quien desean tomar en alquiler un piso con cuatro cuartos dormitorio, sala, comedor y cocina y que tenga derecho de agua.

Cultos sagrados.

Mañana viénes 5 de los corrientes á las diez de la mañana se dará principio en la iglesia parroquial de S. Miguel al devoto novenario de la Virgen Santísima del Milagro que consistirá en dos puntos de meditacion sobre algun misterio de la Señora, una misa rezada, la oracion propia de cada día y luego tres salves y seguirá de esta manera todos los días hasta el 14 en que se celebrará la festividad con la posible solemnidad.

Corridas de novillos.

La aceptacion que merecieron del público palmesano las corridas de novillos dadas en la plaza de esta ciudad durante los meses de setiembre y octubre últimos, ha hecho que varios aficionados formasen una nueva empresa que contando con mayores elementos que los que poseia la del año anterior, se propone dar algunas corridas en el próximo mes de agosto, época la mas á propósito al efecto, lo cual contribuirá á su mayor lucidez; pudiéndose asegurar que el ganado desmerecerá muy poco en el viaje, y nada en su permanencia en esta, pues que llegado por la mañana en el vapor será lidiado por la tarde.

Si por casualidad, no llegase el vapor el domingo la corrida se dará el lunes ó á la mayor brevedad.

PROGRAMA.

Se darán seis corridas, principiando en primeros de agosto y finalizando en iguales días del mes de setiembre.

En cada corrida se *picarán*, *capearán* *banderilleros* y MATARÁN seis novillos de las acreditadas ganaderías de *Guandulain* y *Carriquiri* de Tudela y *viuda* de *Zaldueño* de Caparrosa.

En caso de imposibilitarse alguno para la lidia no podrá exigirse que sea reemplazado, lidiándose unicamente los restantes.

LA CUADRILLA SE COMPONDRÁ DE un primer espada y un segundo.—De un primer picador, un segundo y otro de reserva.—Cuatro *banderilleros*.—Total, nueve lidiadores.

Tampoco será reemplazado cualquier lidiador que se imposibilitase.

PRECIOS.

Abono para cada funcion.

Palcos sin entrada. . . . . 80 reales.

Sillas de anfiteatro. . . . . 12

Delantera de grada cubierta. . . . . 3

Contrabarrera. . . . . 2

Sin abonar, diarios.

Palcos sin entrada. . . . . 120 reales.

Sillas de anfiteatro. . . . . 14

Delantera de grada cubierta. . . . . 5

Contrabarrera. . . . . 5

Entrada general 6 reales.

Las personas que deseen abonarse pueden acudir desde hoy en adelante á la *Imprenta Balear*, calle de San Francisco, donde hallarán al encargado al efecto, de 8 á 12 por la mañana y de 5 á 7 por la tarde, á excepcion de los juéves y domingos.

Todas las localidades serán de sombra, entoldándose al efecto la plaza.

Se advierte que se ha suprimido el anfiteatro piso primero que existia en la anterior temporada, como tambien las lunetas de tendido, quedándose por consiguiente mas reducido el número de localidades.

LIBRERÍA DE GELABERT

PLAZA DE CORT

En ella hay de venta

ACEITE DE MEDEA,

para rizar y fortificar los cabellos.

Esta composicion por sus escelentes virtudes merece llevar el nombre de Medea, reina que habiendo aprendido de su madre Hecata los conocimientos de las plantas y de muchos secretos útiles, llegó á hacer prodigios, y rejuveneció al viejo Eson, y hasta se la hizo pasar por una gran maga.—Las personas cuyos cabellos, por ser demasiado diarios de este aceite conseguirán no solo fortificar su bellera sí que rizarla como quierán.

Precio: 8 rs. vn. el bote.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.